NACIONAL

Advierte SEGOB riesgos de la invalidación de la prisión preventiva oficiosa por parte de la SCJN

16 de abril de 2024 · 3 min de lectura



> *Compartimos la carta que el Gabinete de Seguridad envió a todas y todos los ministros de la @SCJN advirtiendo nuestras preocupaciones y los riesgos para la seguridad nacional en caso de que se invalide la prisión preventiva oficiosa sin un previo análisis que involucre a todos…*
>
> ***LUISA ALCALDE (@LUISAALCALDE) — APRIL 16, 2024***

La secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján**, aseguró que la propuesta de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** para **invalidar** la **prisión preventiva oficiosa**, podría impactar en la **posible liberación** de **68 mil presuntos delincuentes** que cometieron delitos de alto impacto como crimen organizado, secuestro, feminicidio, pederastia, entre otros, **cuestión** que fue **advertida** por el **Gabinete de Seguridad** del Gobierno de México **a las y los ministros** a través de una **misiva** enviada el pasado 12 de abril.



Alcalde Luján enlistó durante la conferencia matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador, que la eliminación de esta medida cautelar conllevaría a **diversos riesgos**:

- Para la seguridad de testigos y víctimas, que son sus acusadores, para cuidarlas y que denuncien.
- Para la seguridad de policías, personal de fiscalías y juzgadores.
- Para la población en su conjunto, ante la posibilidad de que vuelvan a delinquir.
- Para la seguridad nacional, pues se trata de presuntos integrantes del crimen organizado.
- Para el sistema de justicia, que tendría una carga de trabajo excesiva.

Asimismo, la titular de la SEGOB explicó que la Suprema Corte pretende invalidar el **artículo 19 constitucional** y ordenar a todos los jueces del país que ignoren su obligación de aplicar la prisión preventiva de oficio, esto atendiendo a la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en enero del 2023, en la cual determinó que México debe adecuar sus leyes, incluyendo la Constitución, para eliminar la prisión preventiva oficiosa.



Por lo cual, se vulneraría también la soberanía nacional, pues los Estados no renuncian a su soberanía ni a su derecho a autodeterminarse, en este sentido, la titular de la SEGOB señaló que, "***ningún Estado, gobierno, organismo o Tribunal extranjero puede ordenarle a México modificar su Constitución, su régimen político, ni su forma de gobierno, hacerlo sería un acto inadmisible de injerencia"*** y subrayó que, defender la Constitución es una responsabilidad de la SCJN.

A través de un comunicado, la Secretaría de Gobernación hizo un llamado a la SCJN a respetar la Constitución, la división de poderes, no excederse en sus facultades y a considerar las graves consecuencias que eliminar la prisión preventiva oficiosa tendría para la seguridad nacional en las circunstancias actuales y que, en ese sentido, "***valoren atacar mejor uno de los problemas de fondo, que es la enorme tardanza de las resoluciones de sus asuntos que hemos denunciado en este espacio en múltiples ocasiones".***

> *#Nacional La Secretaría de Gobernación (@SEGOB_mx) hizo un llamado este 16 de abril a la @SCJN a respetar la Constitución, la división de poderes, no excederse en sus facultades y a considerar las graves consecuencias que eliminar la prisión preventiva oficiosa tendría para la…*
>
> ***SPR INFORMA (@SPRINFORMA) — APRIL 16, 2024***

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/advierte-segob-riesgos-de-la-invalidacion-de-la-prision-preventiva-oficiosa-por-parte-de-la-scjn
Descargado el 22 de noviembre de 2026.